

En caso de solicitud pública de representación, si la representación se ejerce por un administrador de la Sociedad y siempre que el representado no haya emitido expresamente instrucciones de voto, se entenderá que la representación (i) se refiere a todos los puntos que forman parte del Orden del Día de la Junta General y (ii) se pronuncia por el voto favorable de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Propuesta sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que la representación otorgada por el accionista no se extiende a los puntos no previstos en el Orden del Día y, por tanto, el representante no podrá emitir voto en sentido alguno al respecto), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día.

NO

Si de conformidad con lo indicado anteriormente la delegación se extendiera a las propuestas sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, la instrucción precisa del accionista es la de votar en contra, salvo que otras instrucciones expresas se indiquen a continuación:

Accionista Don/ Doña _____ N.I.F./C.I.F: _____

Número de Títulos _____

Firma del accionista que delega:

En _____, a _____ de _____ de 2021

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas anuales individuales de Service Point Solutions, S.A. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del grupo consolidado, de los correspondientes informes de gestión, de la aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
2. Modificación de la fecha de inicio y cierre del ejercicio social y consiguiente modificación artículo 27 de los Estatutos Sociales.
3. Nombramiento y/o reelección del auditor de cuentas individuales y del grupo consolidado
4. Cambio de denominación social y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales y del preámbulo del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
5. Modificación de los artículos 12 y 14 de los Estatutos Sociales para incluir la posibilidad de celebrar la Junta General de Accionistas de forma exclusivamente telemática.
6. Modificación de los artículos 7, 8, 11 y 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, e inclusión de un nuevo artículo 7bis, para recoger la posibilidad de celebrar Junta de forma exclusivamente telemática, facilitar la representación de los accionistas a través de medios electrónicos, e incluir mejoras técnicas.
7. Votación, con carácter consultivo, del Informe sobre las Remuneraciones de los Consejeros de Service Point Solutions, S.A. del ejercicio en curso elaborado por el Consejo de Administración.
8. Aprobación de la política de retribuciones para los Consejeros de Service Point Solutions, S.A. para los ejercicios 2022-2024.
9. Aprobación, en su caso, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160, apartado f) de la Ley de Sociedades de Capital, de la venta por la Sociedad, a Paragon Financial Investments, Ltd. o a la sociedad del Grupo Paragon que aquella designe, del 100% del capital social de sus filiales Service Point Belgium NV y Service Point Facilities Management Iberica, S.A.
10. Delegación en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de acordar un aumento de capital social, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de 5 años y hasta como máximo un importe equivalente a la mitad del capital social de la compañía en el momento de la autorización, en la cuantía que éste decida, con previsión de suscripción incompleta; delegando asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de capital, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente y la facultad de modificar el artículo 5º de los estatutos sociales.
11. Delegación de facultades.
12. Ruegos y preguntas.
13. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

CONDICIONES DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

29 DE JUNIO DE 2021

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO

Los Sres. Accionistas con derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, haciéndolo constar, bien en la tarjeta emitida por las entidades depositarias de sus acciones, bien en otro documento, con carácter especial para esta Junta. La representación podrá también conferirse por medio de comunicación a distancia, cumpliendo los requisitos previstos para el ejercicio del derecho de voto a distancia según se indica a continuación.

La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- a) Medios electrónicos de comunicación a distancia, a través del correo electrónico, juntasps@servicepoint.net.
- b) Entrega o correspondencia postal: dirigido a Service Point Solutions, S.A., al domicilio social de la Compañía (Calle Salcedo 6, 28034 Madrid). El formulario incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear y, si se tratara de personas jurídicas, deberá de acompañarse el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

La delegación de representación, por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores, deberá obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, la delegación se tendrá por no realizada.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Service Point Solutions, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.servicepoint.net>).

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la emisión del voto a distancia o por la asistencia personal a la Junta del representado.